

Comprehendidos a los dichos Sr. Bartolome y Sr. Juan, Joseph
Martinez Guiao, nra Sr. Joseph Martinez su padre nro
a Joseph Martinez Guiao su primer abuelo: Y recono-
cidos los padrones, y se partim. los de estar sentados
los Cerunos de esta Dha. V. y las haciendas, que en inter-
mino, y Jurisdiccion tienen diferentes personas foraj
teras, y noberunas de esta Dha. Villa tampoco se en cuen-
tran motej algunos de los expresados, ni de sus hacien-
das por que no la tienen, y anido los pretendientes, su
padre, y primer abuelo Ceruno, y natural de Dha. Ci.
deorca, como se Justifica de los testamentos preuen-
dos por estas partes. Y en quanto a Rodrigo Vanez su
gundo abuelo de los pretendientes, que se en cuenta sea
Ceruno y Natural de esta Dha. Villa se alla sin nota de
hidalgo puy abiendo mandado por el Senor Marques
de los Beles adelantado mayor de este Reino, que esta
Dha. Villa puy binere, y abitare cierto numero de solda-
dos para la guerra, y socorro, que se necesitava por
el año pasado de leyendo, y se en exencion de Dha.
Orden esta Dha. Villa celebre su decretos en los dias o-
cho, y nueve de Mayo de este año e hizo el abito-
miento de los soldados entre los qual es un mote,
que dice, Rodrigo Vanez, Cuyo abito tam. paxze
se hizo solo en los hombr. llanos pecheros asi por
que las expresada Orden de el Senor Marques
no es para sea sin distincion de estados; Como

